NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

I. Propósito

Estas Normas son creadas para establecer el proceso de la Evaluación de Riesgos, de acuerdo con lo establecido por el "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadeway Commission" (COSO). El COSO es una organización voluntaria del sector privado dedicada a mejorar la calidad de los informes financieros, a través de la ética en los negocios, la efectividad en los controles internos y la gerencia corporativa.

El propósito de la Evaluación es buscar, minimizar, reducir o eliminar riesgos en la organización, de tal manera que se puedan prevenir, y a su vez, que sea viable el logro de los objetivos establecidos por la Gerencia de la entidad.

Uno de los criterios del Programa Prevención – Anticorrupción, establecido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en las Cartas Circulares OC-06-26 y OC-06-23, es realizar anualmente una Evaluación de Riesgos. Dicho Programa es considerado como un elemento eficaz para crear un ambiente de integridad y de prevención en las entidades gubernamentales. Además, el Programa permite monitorear la cultura organizacional, la fiscalización, el capital humano y los sistemas operacionales de las agencias.

II. Base Legal

Estas Normas son promulgadas en virtud de las disposiciones de la Ley 188 del 11 de mayo de 1942, según enmendada, que crea a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

III. Interpretación de Términos

A. Comité – Comité de Evaluación de Riesgos.

B. Compañía – Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

C. Evaluación – Evaluación de Riesgos.

D. Evaluación de Riesgos – Es el proceso de identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar los logros y los objetivos de una organización.

E. Gerencia – Aquellos incumbentes en los puestos de Director Ejecutivo, Oficiales Principales y Directores de la Compañía.

F. Informe – Es el producto final, luego de la realización de la Evaluación de Riesgos.

G. Programa – Programa de Prevención – Anticorrupción de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

H. Riesgo – Es una medida de incertidumbre que envuelve las posibilidades y consecuencias de que un evento ocurra.

IV. Organización y Responsabilidades para la Realización de la Evaluación de Riesgos

A. La Evaluación se realizará anualmente, basada en el Plan Estratégico de la Compañía para cada año natural y en cualquier otro documento donde se establezcan las metas y los objetivos de la Compañía.

B. Para la Evaluación, se constituirá un Comité de Evaluación de Riesgos, el cual será nombrado por el Director Ejecutivo.

C. El Comité estará compuesto por siete (7) funcionarios de la Compañía, los cuales ocuparán los puestos de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y cuatro (4) Vocales. Este Comité será constituido para el año 2007.

D. La Evaluación de Riesgos es una responsabilidad gerencial, por lo cual, para ocupar los puestos del Comité, se considerarán los funcionarios de los siguientes puestos:

1. Auditor General
2. Director de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Capital Humano
3. Oficial Principal de Desarrollo de Negocios
4. Oficial Principal de Servicios Administrativos

5. Oficial Principal de Finanzas

6. Oficial Principal de Bienes Raíces

7. Asesor Legal General

E. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones en un funcionario de su área de trabajo que ocupe un puesto regular en la Compañía. Sin embargo, la responsabilidad por las labores asignadas o realizadas por el Comité será de los miembros que son nombrados por el Director Ejecutivo, quienes serán responsables de mantener informado al Director Ejecutivo del proceso que se lleva a cabo para la preparación del Informe de Evaluación de Riesgos.

F. El Comité celebrará su primera reunión no más tarde del mes de febrero de cada año natural, para determinar el plan de trabajo a seguir e identificar los riesgos en que incurre la Compañía. Además, el Comité realizará, como mínimo, una reunión mensual hasta terminar el Informe y que éste sea aprobado y firmado por el Director Ejecutivo.

G. La función del Comité será distribuir y recopilar toda la información que sea necesaria para preparar la Evaluación y el Informe. El Comité revisará la información que las áreas de trabajo suministren para verificar que dicha información esté basada en el Plan Estratégico y en cualquier otro documento donde se establezcan las metas y objetivos de la Compañía.

H. Las áreas de trabajo a ser evaluadas cada año serán identificadas por el Comité, tomando en consideración aquéllas de mayor importancia con respecto al Plan Estratégico Anual de la Compañía, los Compromisos Programáticos, el Diagrama Organizacional de la Compañía aprobado por la Junta de Directores y cualquier otro documento donde se establezcan las metas de la Compañía.

I. El Informe debe estar preparado para la revisión, evaluación y aprobación del Director Ejecutivo, no más tarde del 31 de octubre de cada año, a partir del 2007. El Director Ejecutivo determinará los riesgos que aceptará, evitará, transferirá o mitigará y establecerá el plan de acción a seguir para minimizarlos o eliminarlos.

J. El Director Ejecutivo dará instrucciones a cada uno de los Oficiales Principales y Directores de las áreas de trabajo para que mantengan una comunicación constante con los empleados de sus áreas de trabajo, para poder implantar y monitorear los resultados de la Evaluación.

K. Los resultados de la evaluación se presentarán en el formulario Evaluación de Riesgos DEJ-025.

V. Proceso para Completar el Formulario Evaluación de Riesgos DEJ-025

A. Establecer los Objetivos – Consiste en describir el propósito que se persigue con las actividades de cada área de trabajo de la Compañía, para lograr las metas establecidas en el Plan Estratégico y en cualquier otro documento donde se establezcan las mismas.

1. Los objetivos se clasifican como:

   a. Operacionales (O) – Los que están vinculados al uso efectivo y eficiente de los recursos.

   b. Financieros (F) – Los que se relacionan con salvaguardar los activos.

   c. Cumplimiento (C) – Los relacionados al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

B. Identificar los Eventos – Determinar qué acontecimientos, internos y externos, afectan el logro de los objetivos de la Compañía.

C. Evaluar los Riesgos – Esto permite que la Compañía considere cómo los eventos potenciales pueden afectar el logro de los objetivos. Los eventos son evaluados en la siguiente perspectiva:

1. Ocurrencia o Probabilidad - La posibilidad de que el riesgo realmente suceda. Se clasifican en una escala del uno (1) al cinco (5) y su significado es el siguiente:

a. Ciertamente ocurrirá	5
b. Probablemente ocurrirá	4
c. Bastante posible, ha sucedido en algunos proyectos anteriormente	3
d. Muy improbable que ocurra	2
e. Casi seguramente no ocurrirá	1

2. Impacto – La consecuencia del riesgo, si éste fuese realmente a suceder. Se clasifica en una escala del uno (1) al cinco (5) y su significado es el siguiente (véase próxima página):

a. Pérdida o caída crítica del proyecto. 5

Podría causar que el proyecto se detenga o sea Abandonado.

Existe la posibilidad de que los costos o estimados de tiempo sean mayores de un 70%.

b. Problema serio que podría afectar la credibilidad o integridad del proyecto. 4

Podría necesitar recursos o fondos adicionales.

Podría necesitar que se considere significativamente reprogramar el proyecto.

c. Notable efecto en el presupuesto y programa. Requiere revisión del plan o reprogramación del mismo. 3

d. Tendría un efecto mínimo en el presupuesto o programación y puede tomar unos pocos días para arreglar dicho efecto. 2

e. Impacto que se puede desatender, y puede ser fácilmente corregido. 1

3. Riesgo Total (Ranking) - Se calcula multiplicando la probabilidad por el impacto del riesgo.

D. Asignar el Valor Descriptivo – Para disminuir el alcance de subjetividad y aumentar la consistencia de la Evaluación, se adopta una escala numérica para estructurar la Evaluación. Las escalas han sido estructuradas de tal manera que la asignación de valores altos sea consistente con el aumento en el riesgo, o sea, a mayor puntuación, mayor riesgo. El análisis requiere que se le asigne un valor en la escala de uno (1) al cinco (5) como valores descriptivos.

Para cuantificar la Evaluación se toma en consideración la ocurrencia y el impacto del riesgo. Como explicamos anteriormente, la ocurrencia es la probabilidad de que un evento ocurra y el impacto es la magnitud o la severidad, si el evento ocurre. El método que se utiliza se detalla en la tabla de la siguiente página:

Valor Descriptivo	Ocurrencia	Impacto
1	Raramente	Insignificante
2	Poco Probable	Menor
3	Posible	Mediano
4	Probable	Mayor
5	Altamente Probable	Extremo

Luego de obtener los valores de la ocurrencia y el impacto, éstos se multiplican para obtener el riesgo total. A continuación, presentamos la tabla de valoración del riesgo total asignado:

(Riesgo Total) Escala de Valores	Valor Descriptivo	Significado
1 al 5	1	Casi Ninguno
6 al 10	2	Bajo
11 al 15	3	Moderado
16 al 20	4	Alto
21 al 25	5	Extremo

E. Mencionar las Actividades de Control – Determinar las actividades, políticas o procedimientos que ayudan a que las respuestas apropiadas a los riesgos sean ejecutadas. Estas incluyen actividades, tales como: aprobaciones, autorizaciones, reconciliaciones, revisión del cumplimiento operativo, seguridad de las acciones y segregación de deberes.

F. Establecer la Conclusión – Determinar el proceso a seguir para concluir la Evaluación de Riesgos. El área de trabajo evaluada determinará, mediante comentarios y sugerencias, si las actividades son suficientes o adecuadas para evitar o manejar el riesgo.

1. El Director Ejecutivo identificará las opciones de respuestas a los riesgos y considerará sus efectos en términos de probabilidad e impacto con relación a la tolerancia del riesgo y su costo-beneficio. Las respuestas pueden incluir escenarios para evitarlos, reducirlos, compartirlos y aceptar los riesgos. Además, el Director Ejecutivo establecerá qué plan de acción va a ser implantado para dar tratamiento a los riesgos, añadiendo así valor a las actividades de la Compañía.

2. La Gerencia debe informar, comunicar y monitorear los resultados de la Evaluación de Riesgos, de tal manera que se capacite al personal para asumir sus responsabilidades. El Director Ejecutivo someterá copia del Informe de la Evaluación de Riesgos a la Junta de Directores.

RECOMENDADO PARA APROBACION:

Lcdo. José L. Ramírez
Subdirector Ejecutivo

Fecha: 22/12/06

APROBADO

Lcdo. Boris Jaskille
Director Ejecutivo

Fecha: 22/12/06